



**Gobierno
de Puebla**

Hacer historia. Hacer futuro.



**Secretaría de
Planeación y Finanzas**

Gobierno de Puebla

MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO 2019

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS E052 Y E146

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



Puebla

2019 - 2024

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA - SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

ELABORA:

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS


UNIDAD RESPONSABLE:

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



FUNDAMENTO LEGAL

El ejercicio de los recursos públicos, por ley, deberá realizarse bajo los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y enfocados en los resultados.




Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción LI, 110 fracciones I, II y VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2, 5 fracciones I, IX y XI, 112, 113 fracciones VII, VIII y IX, 114 fracciones III, IV, VIII y IX de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 33 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 2, 5 fracción I inciso c), 11 fracción XXVI, 14 fracción XX, y 17 fracciones XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

De conformidad con lo anterior, se establece que los recursos públicos se ejerzan con base en los criterios de legalidad, honestidad, honradez, efi-

ciencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y orientados a resultados, los cuales deben ser evaluados por instancias técnicas o por organismos independientes especializados en la materia.

Asimismo, se señala que las Dependencias y Entidades deben dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas a los Programas Presupuestarios a su cargo; a fin de impulsar la asignación estratégica de los recursos públicos y lograr una mejora en la calidad del gasto público, favoreciendo la rendición de cuentas. Lo anterior, con el objetivo de estar en posición de retroalimentar las metas y estrategias de los planes y programas, y que la toma de decisiones se establezca en función de las prioridades y objetivos especificados en la planeación estatal.



De esta manera, de acuerdo a las atribuciones de la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación con relación al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), y en el marco de las actividades señaladas en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2018, la Dirección de Evaluación coordinó y supervisó la Evaluación del Programa Presupuestario (Pp):

Programa Presupuestario (Pp)	Tipo de Evaluación	Ejercicio Fiscal evaluado	Instancia Evaluadora
E052 - Defensoría Pública	Diseño	2017	Servicios Sistemas y Logística Profesional S.C
E146 - Desarrollo Político y Participación Ciudadana	Diseño	2017	Servicios Sistemas y Logística Profesional S.C

Además, publicó los resultados de la evaluación en:

<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>

2018 » Programas Presupuestarios » Evaluación de Diseño » E052—Defensoría Pública

2018 » Programas Presupuestarios » Evaluación de Diseño » E146—Desarrollo Político y Participación Ciudadana

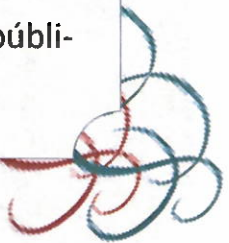
28





PROCESO DE SEGUIMIENTO A LOS ASM

Los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificados en la evaluación del desempeño permiten implementar acciones para mejorar los programas y las políticas públicas, a fin de elevar la calidad del gasto público.





En el marco de la Nueva Gestión Pública y como parte de la implementación de una estrategia integral que impulsa la consolidación de la modernización de la Administración Pública Estatal hacia una Gestión para Resultados y con ello la creación de valor público, la Dirección de Evaluación estableció en el PAE 2019, la formalización y seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones realizadas en el año 2018, cuyo propósito fundamental es retroalimentar el ciclo presupuestario a través de la vinculación de los resultados de las evaluaciones practicadas, con el próximo proceso de programación; lo anterior en congruencia con los objetivos señalados en las Líneas de Acción 1, 2 y 3 de la Estrategia 3, del Eje Especial "Gobierno Democrático, Innovador y Transparente" del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, lo que a su vez permite fortalecer y consolidar el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Cabe mencionar que los ASM son los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en la evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por la instancia evaluadora, cuyo seguimiento se realiza con el propósito de contribuir a la mejora de los programas públicos y fortalecer el ciclo presupuestario.

Considerando lo anterior, derivado de las evaluaciones practicadas en el 2018, se identificaron los ASM más significativos con el objeto de mejorar el diseño, funcionalidad y la consecución de los objetivos para los cuales fueron creados los programas públicos.

La Dirección de Evaluación, estableció el Proceso de Seguimiento a los ASM de acuerdo a lo señalado en los numerales 10 y 23 del PAE 2019 considerando la metodología empleada a nivel federal por



el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), así como por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en materia de Consistencia y Resultados y de Diseño, respectivamente. Este proceso tiene como propósito establecer el mecanismo oficial con el cual las evaluaciones contribuyen a la mejora continua del ciclo presupuestario, y dicho proceso contempla las fases descritas en la *Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2019*.

Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2019.

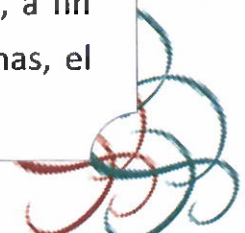


[Handwritten signature and arrow pointing to the diagram]




POSTURA INSTITUCIONAL

Mediante el DIT se formalizan los compromisos por parte de los responsables de los programas y políticas públicas, a fin de contribuir a mejorar el desempeño de los programas, el gasto público y fortalecer la Gestión para Resultados.



Por lo previamente expuesto, y con base en la información capturada por la Unidad Responsable en el Sistema ASPEC, la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas, elaboró el presente Documento Institucional de Trabajo, en el cual se formaliza la Postura Institucional y el compromiso de implementación de los Aspectos Susceptibles de Mejora identificados en las evaluaciones de Diseño efectuadas en 2018 a los Programa presupuestarios E052 y E146. Al respecto, se acuerda lo siguiente:



» La Directora de Recursos Financieros designada como Enlace Institucional de Evaluación mediante el oficio SEGOB-OS-1382-2020, dará seguimiento a las acciones que se describen en el Anexo I. E052 y el Anexo II. E146. Dichas acciones corresponden a la aceptación

de 31 de las 32 recomendaciones emitidas por la instancia evaluadora y que fueron analizadas y clasificadas por la Secretaría de Gobernación.

- » La fecha de término para la implementación de los ASM se establece en la columna "Acción" de los Anexos antes mencionados.
- » La evidencia que permitirá verificar la implementación de los ASM correspondientes al diseño de los Pp, serán los elementos de la programación, entendiéndose por estos al Diagnóstico del Pp, Árbol de problemas, Árbol de soluciones, Concentrado, Matriz de Indicadores para Resultados y Fichas Técnicas de Indicadores.
- » Por otro lado, la evidencia del avance de la implementación de los ASM podrá ser reque-

El proceso referido dio inicio con el envío de usuario y contraseña de acceso al sistema ASPEC a los Enlaces Institucionales de Evaluación, con el propósito de que los ASM sean analizados y clasificados, para su posterior formalización. Por último, el proceso considera el seguimiento y verificación de las acciones que se establecieron en el DIT a fin de mejorar los programas públicos.

Igualmente, a fin de apoyar la toma de decisiones en el proceso de asignación presupuestal de las

políticas y programas públicos del Estado, el presente DIT validado y firmado, se enviará a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF), para que los ASM aceptados por las Dependencias y Entidades sean considerados en el proceso de programación de los Pp del próximo ejercicio fiscal, incrementando así la eficiencia, eficacia y calidad de la Gestión Pública Estatal.



Handwritten blue ink marks, including a checkmark and a curved arrow pointing downwards.

- rida en cualquier momento por la Dirección de Evaluación para su verificación.
- » La evidencia y plazo para el cumplimiento de las recomendaciones de carácter interinstitucional serán definidas por las Dependencias involucradas.
 - » Para el caso de los ASM que no fueron aceptados por la Dependencia debido a que la recomendación ya fue implementada, el Enlace proporcionará la evidencia que permita verificarlo.
 - » Asimismo, en cumplimiento a la normativa aplicable en materia de transparencia y rendición de cuentas, la Dirección de Evaluación publicará el presente DIT en la sección de ASM del Portal de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en:
<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx>» ASM
» Documentos Institucionales de Trabajo de los Aspectos Susceptibles de Mejora

El presente Documento Institucional de Trabajo se firma por duplicado y de común acuerdo por los Titulares de las Unidades Administrativas involucradas en el Proceso de Seguimiento a los ASM derivados de la Evaluación de los Pp E052 y E146, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, Pue., a los veinticinco días del mes de junio de dos mil veinte.

Por la Secretaría de Planeación y Finanzas

Oscar Benigno Lezama Cabrales

Director de Evaluación

Por la Secretaría de Gobernación

Angélica María Rueda Orozco

Directora de Recursos Financieros



Anexo I

E052 - Defensoría Pública

No	Hallazgo	Recomendación	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
1	El planteamiento del problema no contiene a la población objetivo, y este se realizó de manera genérica lo que puede propiciar rebasar la capacidad de atención del Pp.	Se sugiere emplear conceptos que aporten elementos cualitativos específicos, para identificar el segmento poblacional al que va dirigida la intervención pública, así como definir o especificar para los términos del programa, el concepto de vulnerabilidad y especificar el problema público identificado. Se propone la siguiente redacción: "La población vulnerable por ingresos del estado de Puebla, es propensa a actos de indefensión jurídica".	Si	Si	SI, ATENDIENDO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO EN EL SENTIDO QUE SE TIENE QUE FOCALIZAR, DELIMITANDO A LA POBLACIÓN QUE SE VA A ATENDER, RAZÓN POR LA QUE PREFERENTEMENTE SE ATENDERÁ A PERSONAS EN LOCALIDADES CATALOGADAS COMO DE "MUY ALTA MARGINACIÓN".	Específico	Diseño	1. Acción: PARA EL PROCESO DE PROGRAMACIÓN PARA EL EJERCICIO 2021, A REALIZARSE EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020, SE MODIFICARÁ EL DIAGNÓSTICO DEL PP EN EL APARTADO DE "ANTECEDENTES Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA"; ASÍ COMO EN EL ÁRBOL DE PROBLEMAS. Inicio:01/09/2020 Fin:30/09/2020	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Gobernación Unidad Administrativa: Dirección General de Defensoría Pública
2	El diagnóstico contiene información relevante que sustenta las funciones de la dependencia, sin embargo, no muestra el problema público a atender en términos de la población o área de enfoque.	Reorientar el enfoque del diagnóstico hacia el planteamiento de un problema público focalizado, fortaleciendo sus causas y efectos.	Si	Si	SE COMPLEMENTARÁ EL DIAGNÓSTICO DEL PROBLEMA, CON LA FINALIDAD DE AMPLIAR Y REFORZAR LA INFORMACIÓN REFERENTE A LOS ANTECEDENTES Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA CENTRAL, ASÍ COMO SUS CAUSA Y EFECTOS.	Específico	Diseño	1. Acción: PARA EL PROCESO DE PROGRAMACIÓN PARA EL EJERCICIO 2021, A REALIZARSE EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020, SE COMPLEMENTARÁ EL DIAGNÓSTICO DEL PP EN EL APARTADO DE "ANTECEDENTES Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA"; ASÍ COMO EN EL ÁRBOL DE PROBLEMAS Inicio:01/09/2020 Fin:30/09/2020	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Gobernación Unidad Administrativa: Dirección General de Defensoría Pública
3	No se encontró alguna referencia bibliográfica relacionada con la intervención del Pp evaluado, por lo tanto, no es posible afirmar que se cuente con un sustento teórico documentado.	Robustecer el diagnóstico a partir de referencias bibliográficas de una intervención similar en otro espacio geográfico o alguna teoría que sustente la causalidad de la intervención. Asimismo soportar con mayores referencias bibliográficas el concepto de "seguridad jurídica" en el diagnóstico del Pp, consultando autores como Miguel Carbonell Sánchez, investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.	Si	Si	SE CONSIDERA PERTINENTE LA MODIFICACIÓN PARA MEJORAR EL PP E052, CON LA INCLUSIÓN DE REFERENCIAS TEÓRICAS, EN EL DIAGNÓSTICO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO.	Específico	Diseño	1. Acción: PARA EL PROCESO DE PROGRAMACIÓN PARA EL EJERCICIO 2021, A REALIZARSE EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020, SE MODIFICARÁ EL DIAGNÓSTICO DEL PP EN EL APARTADO DE "ANTECEDENTES Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA", PARA INCLUIR REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Inicio:01/09/2020 Fin:30/09/2020	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Gobernación Unidad Administrativa: Dirección General de Defensoría Pública
4	Se observó vinculación indirecta entre el Pp E052 y los instrumentos de planeación de mayor jerarquía, sin embargo, no se encontró algún documento que estableciera formalmente la vinculación entre el Pp y el Programa Institucional de la Secretaría General de Gobierno así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible	Además de la alineación con el PED, se sugiere hacer explícita la vinculación entre el Pp y los instrumentos de planeación superiores (ODS), así como procurar una alineación directa entre estos instrumentos guardando la jerarquía de cada uno.	Si	Si	SE CONSIDERA PERTINENTE LA MODIFICACIÓN PARA MEJORAR EL PP E052, PUES LA ALINEACIÓN A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) Y AL PROGRAMA INSTITUCIONAL VIGENTE SE LLEVARÁ A CABO PARA EL PROCESO DE PROGRAMACIÓN.	Específico	Planeación	1. Acción: PARA EL PROCESO DE PROGRAMACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2021, SE REALIZARÁ LA VINCULACIÓN CORRESPONDIENTE ENTRE EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO (PED), ASÍ COMO CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) Y CON EL PROGRAMA SECTORIAL. Inicio:01/09/2020 Fin:30/09/2020	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Gobernación Unidad Administrativa: Dirección General de Defensoría Pública
5	Se cuenta con evidencia documental en la que se definen y cuantifican los conceptos poblacionales, sin embargo, en la práctica estos no se traducen en estrategias de focalización y de cobertura.	Identificar rasgos demográficos, socioeconómicos, geográficos, etc. de las personas que generalmente solicitan el servicio de defensoría pública, ya que a partir de estos es posible adoptar criterios de focalización que permitirán no sólo mejorar la definición y cuantificación de los conceptos poblacionales, sino que dotará de información relevante para que las acciones de difusión del programa sean dirigidas a la población que más lo necesita optimizando recursos y captando mayor número de potenciales beneficiarios del programa.	Si	Si	SE CONSIDERA PERTINENTE LA MODIFICACIÓN PARA MEJORAR EL PP E052, PUES SE TIENE IDENTIFICADAS LAS COMUNIDADES CATALOGADAS COMO DE "MUY ALTA MARGINACIÓN", DONDE PREFERENTEMENTE SE LLEVEN LAS JORNADAS JURÍDICAS, PARA DAR A CONOCER LOS SERVICIOS QUE OFRECE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA, DICHA MODIFICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO PARA EL PROCESO DE PROGRAMACIÓN.	Específico	Cobertura	1. Acción: PARA EL PROCESO DE PROGRAMACIÓN DEL EJERCICIO 2021, SE ESTABLECERÁ LA ESTRATEGIA PARA PREFERENTEMENTE DAR LA ATENCIÓN EN LOCALIDADES CATALOGADAS COMO DE "MUY ALTA MARGINACIÓN" Inicio:01/09/2020 Fin:30/09/2020	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Gobernación Unidad Administrativa: Dirección General de Defensoría Pública
6	No se encontró documentación que permita conocer la población o área de enfoque atendida a través de los componentes o actividades del programa, ya que estos cuentan con indicadores que no cuantifican los usuarios sino los servicios prestados.	Emplear indicadores con mayor vinculación a la población objetivo, así como documentar en bases de datos las características de la población atendida por el Pp.	Si	Si	SE CONSIDERA PERTINENTE LA MODIFICACIÓN PARA MEJORAR EL PP E052, SE MODIFICARÁ EL SISTEMA ÚNICO DE RECEPCIÓN Y SEGUIMIENTO (SURS), PARA GENERAR UNA BASE DE DATOS DE LA POBLACIÓN ATENDIDA.	Específico	Cobertura	1. Acción: PARA EL PROCESO DE PROGRAMACIÓN DEL EJERCICIO 2021, SE MODIFICARÁ EL SISTEMA ÚNICO DE RECEPCIÓN Y SEGUIMIENTO (SURS);EL CUAL ES UN SISTEMA EN EL QUE LOS DEFENSORES PÚBLICOS TIENEN SU EXPEDIENTE ELECTRÓNICO DE CADA USUARIO, CON LA FINALIDAD DE GENERAR UNA BASE DE DATOS ORIENTADA A LA POBLACIÓN ATENDIDA, PREVIAMENTE FOCALIZADA. Inicio:01/09/2020 Fin:30/09/2020	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Gobernación Unidad Administrativa: Dirección General de Defensoría Pública
7	No se encontró evidencia documental relativa a una estrategia de cobertura	La estrategia de cobertura se puede orientar a la elevación de la calidad del servicio que se otorga a los solicitantes, sin embargo, es importante no perder de vista que el problema principal de indefensión jurídica, lo sufren las personas con escasos recursos económicos, por lo tanto, la estrategia de cobertura también puede ser dirigida a difundir los servicios de la dependencia a este grupo poblacional y si bien el servicio de defensoría no puede ser negado a nadie, es deseable que se busque dar el servicio preferentemente a dicho segmento poblacional, el cual sólo se puede identificar a partir del levantamiento de información que la misma dependencia realiza respecto a las condiciones socioeconómicas de quienes solicitan y quienes reciben el servicio.	Si	Si	SE CONSIDERA PERTINENTE LA MODIFICACIÓN PARA MEJORAR EL PP E052, CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER UNA ESTRATEGIA DE COBERTURA DEL SERVICIO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA PREFERENTEMENTE A LAS PERSONAS DE LOCALIDADES CATALOGADAS COMO DE "MUY ALTA MARGINACIÓN", ESTO SE REFLEJARÁ EN EL PROCESO DE PROGRAMACIÓN.	Específico	Planeación	1. Acción: PARA EL PROCESO DE PROGRAMACIÓN PARA EL EJERCICIO 2021, SE MODIFICARÁ EL DIAGNÓSTICO DEL PP EN EL APARTADO DE "COBERTURA", A FIN DE COMPLEMENTAR LA INFORMACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE COBERTURA Inicio:01/09/2020 Fin:30/09/2020	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Gobernación Unidad Administrativa: Dirección General de Defensoría Pública

Anexo I

E052 - Defensoría Pública

No	Hallazgo	Recomendación	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
8	Ninguno de los componentes cuenta con actividades que se ordenaran en forma cronológica para el logro del bien o servicio.	Establecer una secuencia cronológica para la consecución de cada bien o servicio planteado en los componentes. Considerar reagrupar las actividades de acuerdo con los componentes de la Propuesta de MIR.	Si	Si	SE CONSIDERA PERTINENTE LA MODIFICACIÓN PARA MEJORAR EL PP E052, CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER UNA SECUENCIA CRONOLÓGICA EN SUS ACTIVIDADES PARA ALCANZAR EL LOGRO DE LOS BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS.	Específico	Planificación	1. Acción: PARA EL PROCESO DE PROGRAMACIÓN DEL EJERCICIO 2021, SE MODIFICARÁN LAS ACTIVIDADES, PARA PODER ORDENARLAS CRONOLÓGICAMENTE. Inicio: 01/09/2020 Fin: 30/09/2020	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Gobernación Unidad Administrativa: Dirección de Defensoría Pública
9	Algunos supuestos no constituyen elementos externos al programa que puedan poner en riesgo el cumplimiento de los objetivos planteados, sino que se trata de factores inherentes a la responsabilidad del programa	Verificar que los supuestos sean factores externos o que se encuentran fuera del control del programa, por ejemplo, recorte presupuestario, reformas intensivas del marco normativo, acontecimientos políticos o sociales adversos, intervención de actores no contemplados en la lógica causal de la MIR, etc.	Si	Si	SE CONSIDERA PERTINENTE LA MODIFICACIÓN PARA MEJORAR EL PP E052, LA QUE CONSISTE EN ESTABLECER SUPUESTOS ADECUADOS EN LA MIR DEL PP, LO CUAL SE VERÁ REFLEJADO EN EL PROCESO DE PROGRAMACIÓN.	Específico	Diseño	1. Acción: PARA EL PROCESO DE PROGRAMACIÓN DEL EJERCICIO 2021, SE VERIFICARÁN Y EN SU CASO SE MODIFICARÁN LOS SUPUESTOS DE LA MIR, TOMANDO EN CUENTA QUE SEAN FACTORES EXTERNOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO. Inicio: 01/09/2020 Fin: 30/09/2020	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Gobernación Unidad Administrativa: Dirección General de Defensoría Pública
10	La redacción de algunos componentes no permite afirmar que se presenten como resultados logrados, sino como funciones administrativas realizadas	Verificar el planteamiento de los componente de tal forma que contribuyan que estos sean los bienes y servicios que generar el Pp y que estos contribuyan a la resolución del problema que le dio origen al Pp.	Si	Si	SE CONSIDERA PERTINENTE LA MODIFICACIÓN PARA MEJORAR EL PP E052, A TRAVÉS DEL REPLANTEAMIENTO DEL RESUMEN NARRATIVO DE LOS COMPONENTES DE LA MIR DEL PP, LO CUAL SE VERÁ REFLEJADO EN EL PROCESO DE PROGRAMACIÓN.	Específico	Diseño	1. Acción: PARA EL PROCESO DE PROGRAMACIÓN PARA EL EJERCICIO 2021, SE ESTABLECERÁN COMPONENTES COMO LOS BIENES Y 1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Gobernación Unidad Administrativa: Dirección General de Defensoría Pública	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Gobernación Unidad Administrativa: Dirección General de Defensoría Pública
11	La lógica vertical de componentes a propósito no se cumple debido a que este último plantea la disminución del estado de indefensión de la población vulnerable, sin embargo, los componentes en ningún caso hacen alusión a la población objetivo, ni a una disminución del estado de indefensión, y aunque contribuyen en forma indirecta, es importante que bajo el enfoque orientado a resultados se procure una lógica causal sólida.	Se sugiere tomar en consideración la reagrupación de componentes planteada en la propuesta de MIR en la cual se da mayor importancia a las labores de difusión y colocándolas a nivel de componente y no de actividad, asimismo se plantea agrupar los componentes 1 y 2 actuales distinguiendo el tipo de servicios sólo hasta nivel de actividades (asesorías e inicio de procedimientos por tipo área que los atiende), y el componente de capacitación evolucionarlo a nivel de certificación en materia del Nuevo Sistema de Justicia Penal.	Si	Si	SE CONSIDERA PERTINENTE LA MODIFICACIÓN PARA MEJORAR EL PP E052, A TRAVÉS DEL REAGRUPAMIENTO DE LOS COMPONENTES PARA LA CONSECUCCIÓN DEL PROPÓSITO, LO CUAL SE VERÁ REFLEJADO EN EL PROCESO DE PROGRAMACIÓN.	Específico	Diseño	1. Acción: PARA EL PROCESO DE PROGRAMACIÓN DEL EJERCICIO 2021, SE REDACTARÁN COMPONENTES DE LA MIR COMO LOS BIENES Y 1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Gobernación Unidad Administrativa: Dirección General de Defensoría Pública	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Gobernación Unidad Administrativa: Dirección General de Defensoría Pública
12	Si se analiza en forma aislada el propósito del programa se observa una redacción favorable, sin embargo, al observar su lógica vertical se percibe que los componentes considerados no se vinculan fuertemente con este, por lo tanto, no es posible garantizar su logro.	Se recomienda definir con mayor precisión la población objetivo que tiene implícita el propósito e integrar componentes que incidan en forma directa en el logro de dicho propósito, para ello se pone a consideración de la unidad responsable la propuesta de MIR.	Si	Si	SE CONSIDERA PERTINENTE LA MODIFICACIÓN PARA MEJORAR EL PP E052, PUES ESTO NOS AYUDARÁ A DELIMITAR Y DEFINIR UNA POBLACIÓN OBJETIVO MÁS ESPECÍFICA PARA EL PROCESO DE PROGRAMACIÓN.	Específico	Diseño	1. Acción: PARA EL PROCESO DE PROGRAMACIÓN DEL EJERCICIO 2021, SE MODIFICARÁ EL ÁRBOL DEL PROBLEMAS SIGUIENDO LA LÓGICA VERTICAL. Inicio: 01/09/2020 Fin: 30/09/2020	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Gobernación Unidad Administrativa: Dirección General de Defensoría Pública
13	Los indicadores de nivel estratégico no se considera que se encuentran vinculados estrechamente a sus respectivos objetivos, es decir, que no cumplen los criterios de Relevancia y Adecuación.	Construir o seleccionar algún indicador que permita medir de mejor manera los logros que han tenido los objetivos del Pp. Verificando que los indicadores se establezcan en función al factor relevante implícito en los objetivos de nivel fin y propósito.	Si	Si	SE CONSIDERA PERTINENTE LA MODIFICACIÓN PARA MEJORAR EL PP E052, AL CREAR INDICADORES QUE CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS DE RELEVANCIA Y ADECUACIÓN, ESTO SE LLEVARÁ A CABO EN EL PROCESO DE PROGRAMACIÓN.	Específico	Indicadores	1. Acción: PARA EL PROCESO DE PROGRAMACIÓN DEL EJERCICIO 2021, SE DEFINIRÁ LOS INDICADORES DE FIN Y PROPÓSITO QUE CUMPLAN CON LA CARACTERÍSTICA DE RELEVANCIA. Inicio: 01/09/2020 Fin: 03/09/2020	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Gobernación Unidad Administrativa: Dirección General de Defensoría Pública
14	Los medios de verificación planteados en la MIR no se considera que sean monitoreables ya que no permiten reproducir el cálculo de manera independiente.	Para el caso de los indicadores estratégicos se sugiere emplear como medios de verificación, fuentes oficiales externas que permitan reproducir el método de cálculo en forma independiente, mientras que para aquellos indicadores de fuente interna se recomienda enunciar el nombre de las bases de datos, informes o registros a fin de identificar la fuente u origen de la información así como el área responsable de generar la misma.	Si	Si	SE CONSIDERA PERTINENTE LA MODIFICACIÓN PARA MEJORAR EL PP E052, AL CONTAR CON UN MEDIO DE VERIFICACIÓN DE LOS INDICADORES ESTRATÉGICOS, ESTO SE LLEVARÁ A CABO EN EL PROCESO DE PROGRAMACIÓN.	Específico	Indicadores	1. Acción: MODIFICACIÓN DEL SISTEMA ÚNICO DE RECEPCIÓN (SURS) SE TENDRÁ UNA BASE DE DATOS ÚNICA, DONDE OBTENDREMOS EL 1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Gobernación Unidad Administrativa: Dirección General de Defensoría Pública	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Gobernación Unidad Administrativa: Dirección General de Defensoría Pública
15	Se observó que la Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico (SECOTRADE) y los Servicios de Salud del Estado de Puebla (SSEP) al igual que la Secretaría General de Gobierno, a través de la Dirección General de Defensoría Pública, proporcionan servicios legales atendiendo a la demanda de los usuarios, sin criterios de exclusión; asimismo, estos tres programas contemplan la prestación de dichos servicios en forma gratuita.	Se recomienda establecer comunicación con los responsables de dichos programas relacionados, a fin de socializar buenas prácticas en cuanto a la atención de la ciudadanía, así como para compartir las áreas de oportunidad que la experiencia les ha permitido identificar; asimismo, el desarrollo de un mecanismo de comunicación y retroalimentación entre estas dependencias, puede derivar en modificaciones en los procesos internos que simplifiquen trámites para el usuario y propicien mayor eficiencia en el servicio que provee cada dependencia.	No	No	Si bien es cierto que se otorgan asesorías jurídicas en estas Secretarías, los Defensores Públicos, adscritos a la Dirección General de Defensoría Pública, resuelven las controversias en diferentes instancias jurídicas; realizando distintos procedimientos en el caso concreto de los juicios de oralidad para el área penal, civil y mercantil.	No	No		

Anexo II

E146 - Desarrollo Político y Participación Ciudadana

No	Hallazgo	Recomendación	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
1	El planteamiento del problema fue establecido formalmente y su evidencia es el formato denominado: "Análisis de la población objetivo", asimismo este sugiere seguir las indicaciones del Manual de Programación y tomar en formato se actualiza anualmente en el proceso de programación; no obstante, consideración el anexo III: "Propuesta de concentrado de Árbol de problemas, se observó oportunidad de mejora en su redacción.	Para la correcta identificación del problema central que busca atender el Pp, se recomienda observar lo establecido por la UPP en sus diferentes formatos de la Secretaría de Finanzas y Administración, de acuerdo con el formato que integran la estructura lógica de la MIR, adicionalmente, se sugiere evitar la denominación: "Estructura de Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP)", integración del Árbol del problema de acuerdo con la ausencia de funciones debido a que no fue posible identificar en dicho documento elementos básicos administrativas de áreas débilmente vinculadas al problema público que busca del problema que le da origen al Pp, como son: sus causas y efectos, la resolver el Pp. cuantificación de población que presenta el problema o necesidad y su ubicación geográfica, o la magnitud del problema descrito.	Si	Si	La recomendación es viable y en tal sentido se realizaron las adecuaciones correspondientes a fin de que el problema se encuentre correctamente identificable.	Específico	Diseño	1. Acción: Se procederá a adecuar la redacción correspondiente al planteamiento del problema. Inicio:20/10/2019 Fin:15/12/2019	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Gobernación Unidad Administrativa: Subsecretaría de Desarrollo Político
2	El Diagnóstico del Pp cuenta con diversos apartados relacionados con el planteamiento del problema, sin embargo, la integración de este documento no está apegada a lo sugerido por la Unidad de Programación y Presupuesto (UPP) Se recomienda observar lo establecido por la UPP en sus diferentes formatos de la Secretaría de Finanzas y Administración, de acuerdo con el formato que integran la estructura lógica de la MIR, adicionalmente, se sugiere evitar la denominación: "Estructura de Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP)", integración del Árbol del problema de acuerdo con la ausencia de funciones debido a que no fue posible identificar en dicho documento elementos básicos administrativas de áreas débilmente vinculadas al problema público que busca del problema que le da origen al Pp, como son: sus causas y efectos, la resolver el Pp. cuantificación de población que presenta el problema o necesidad y su ubicación geográfica, o la magnitud del problema descrito.	Para robustecer la justificación de la creación del Pp, se sugiere consultar los artículos de análisis e investigación, propuestas metodológicas y demás referencias bibliográficas o metodológicas sobre la implementación de algún programa como: Alianza para el Gobierno Abierto, La Red por la Rendición de Cuentas; público de orden local, nacional o internacional, que tuviera como objetivo atender un problema similar al que es atendido por el Pp evaluado.	Si	Si	Se realizarán las adecuaciones correspondientes al diagnóstico a fin de contar con los elementos necesarios que permitan identificar las causas y efectos de la problemática a atender.	Específico	Diseño	1. Acción: Se procederá a adecuar la redacción correspondiente al diagnóstico. Inicio:20/10/2019 Fin:15/12/2019	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Gobernación Unidad Administrativa: Subsecretaría de Desarrollo Político
3	De acuerdo con el apartado 1.5 "Experiencias de atención" del documento de Diagnóstico, no se encontró que el Pp E146 empleara alguna referencia bibliográfica o metodológica sobre la implementación de algún programa público de orden local, nacional o internacional, que tuviera como objetivo atender un problema similar al que es atendido por el Pp evaluado.	Para robustecer la justificación de la creación del Pp, se sugiere consultar los artículos de análisis e investigación, propuestas metodológicas y demás referencias bibliográficas o metodológicas sobre la implementación de algún programa como: Alianza para el Gobierno Abierto, La Red por la Rendición de Cuentas; público de orden local, nacional o internacional, que tuviera como objetivo atender un problema similar al que es atendido por el Pp evaluado.	Si	Si	SE CONSIDERA VIABLE LA RECOMENDACIÓN, POR LO CUAL SE COMPLEMENTARÁ EL DIAGNÓSTICO DEL PROGRAMA PARA INCORPORAR REFERENCIAS QUE PERMITAN CONSOLIDAR LA INTERVENCIÓN DEL Pp.	Institucional	Diseño	1. Acción: COMPLEMENTAR EL DIAGNÓSTICO DEL Pp, PARA INCORPORAR REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS PARA CONSOLIDAR LA INTERVENCIÓN DEL Pp. Inicio:02/09/2019 Fin:30/09/2019	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Gobernación Unidad Administrativa: Subsecretaría de Desarrollo Político
4	Las acciones que realiza el Pp constituyen funciones administrativas dirigidas a la atención de derechos políticos y civiles de las personas por lo tanto corresponden con la modalidad tipo "E" de la clasificación programática, no obstante, se identificó una diversidad importante de las acciones contempladas en el Pp, lo cual puede afectar la consistencia de la MIR en cuanto a las relaciones de causalidad ya que no es posible vincularlas en torno a la resolución de un sólo problema público.	Se recomienda modificar el nombre del programa a fin de relacionarlo más estrechamente con las acciones preponderantes del mismo, se propone en este sentido denominarlo: "E146 Fomento a mecanismos de participación social".	Si	Si	Las acciones que se llevan a cabo son de diferente índole por lo cual existe una gran diversidad de temas abordados; sin embargo, se analizará la opción del cambio de nombre del programa presupuestario.	Específico	Diseño	1. Acción: Para el proceso de programación 2020, se modificará el nombre o la descripción del programa presupuestario. Inicio:20/10/2019 Fin:15/12/2019	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Gobernación Unidad Administrativa: Subsecretaría de Desarrollo Político
5	El Propósito del Pp no contribuye al logro de los objetivos del PI de la SGG ni a los objetivos del PED 2017-2018, y aunque cuentan con conceptos en común, el enfoque de participación ciudadana es diverso. Por otra parte, el documento de alineación estratégica formaliza la relación entre el Pp y el PED, sin embargo ésta se establece a nivel de Componente, lo cual es metodológicamente inadecuado, ya que evidencia la débil relación causal interna del Pp.	Se sugiere hacer explícita la vinculación entre el Propósito del Pp y todos los instrumentos de planeación de jerarquía más alta vigentes al momento de su actualización.	Si	Si	Se considera viable la recomendación y se acepta, por lo que para el Proceso de Programación, se documentará la vinculación del Pp con el PED y el Programa Institucional.	Específico	Diseño	1. Acción: Integrar al Diagnóstico del PP, la vinculación del PED y Programa Sectorial. Inicio:01/09/2019 Fin:30/09/2019	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Gobernación Unidad Administrativa: Subsecretaría de Desarrollo Político
6	Se observó oportunidad de mejora en el proceso de focalización debido a que se observó el manejo de información diferente y desactualizada en el Diagnóstico y en el formato: "Análisis de la población objetivo".	Consultar las cifras más recientes de INEGI disponibles en el Portal del Comité Estatal de Información Estadística y Geografía del Estado de Puebla (CEIGEP). Es deseable que en el apartado correspondiente del Diagnóstico, se establezca claramente la metodología para la definición y cuantificación de los conceptos poblacionales, a partir de una descripción general del proceso de focalización en el que se argumenten los criterios (que pueden ser: ubicación espacial, grupos etarios, género, nivel de ingreso, grupos vulnerables, límites administrativos o técnicos, entre otros) de focalización; asimismo, es importante que las fuentes de información se enuncien en forma específica indicando el nombre del documento de origen y la liga o enlace del sitio de internet del cual se tomó la cuantificación de las poblaciones, con el fin de evitar el manejo de cifras diferentes entre ambos formatos.	Si	Si	Se considera viable la recomendación, por lo cual, se buscará establecer un mecanismo para la identificación y focalización del Pp.	Específico	Cobertura	1. Acción: Implementar un mecanismo para la identificación y focalización de la Población Objetivo. Inicio: Fin:30/09/2019	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Gobernación Unidad Administrativa: Subsecretaría de Desarrollo Político

Anexo II

E146 - Desarrollo Político y Participación Ciudadana

No	Hallazgo	Recomendación	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
7	Se observó una débil orientación a resultados, bajo el enfoque de la Nueva Gestión Pública, ya que no es posible estimar un horizonte de vida para lograr la cobertura total de la población dada la absorción anual del Pp.	Identificar rasgos demográficos, socioeconómicos, geográficos, etc. de las personas que generalmente solicitan los servicios que otorga el programa, ya que a partir de estos es posible adoptar criterios de focalización que permitirán no sólo mejorar la definición y cuantificación de los conceptos poblacionales, sino que dotará de información relevante para que las acciones de difusión del programa sean dirigidas a la población que más lo necesita optimizando recursos y captando mayor número de potenciales beneficiarios del programa.	Si	Si	Se considera viable la recomendación, por lo cual, se buscará información que permita identificar datos demográficos y socioeconómicos de la Población Objetivo del Pp.	Específico	Cobertura	1. Acción: Incorporar en el Diagnóstico del Pp, información geográfica y sociodemográfica referente a la Población Objetivo. Inicio: 01/09/2019 Fin: 30/09/2019	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Gobernación Unidad Administrativa: Subsecretaría de Desarrollo Político
8	No se encontró documentación que permita conocer y corroborar la población atendida referida en el formato de 'Análisis de la población objetivo'; esto representa una importante área de oportunidad ya que definir y cuantificar el área de enfoque del programa determina no sólo el ciclo de vida del programa, culturales y geográficos de dicha población para una mejor provisión de sino que lo impulsa hacia la mejora del desempeño, medido en términos de la cobertura de atención de dicha población identificada.	Integrar anualmente una Base de datos oficial que permita no sólo cuantificar a la población atendida del Pp, sino además identificar rasgos sociodemográficos, culturales y geográficos de dicha población para una mejor provisión de servicios por parte de la Dependencia.	Si	Si	Se considera viable la recomendación, por lo que se buscará incorporar al Diagnóstico del Pp, información que permita cuantificar la Población Potencial y Objetiva.	Específico	Cobertura	1. Acción: Actualizar el Diagnóstico del Pp, en el apartado de "Cobertura", para incorporar información sociodemográfica de la Población atendida. Inicio: 01/09/2019 Fin: 30/09/2019	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Gobernación Unidad Administrativa: Subsecretaría de Desarrollo Político
9	En el apartado 3.2 "Estrategia de cobertura" del documento de Diagnóstico 2017, no se encontró información adicional a la planteada en el formato de 'Análisis de la población objetivo', en el cual se considera que la población objetivo desde 2014 a la fecha, es el total de habitantes del estado (5,779,829), y la población atendida es una cifra constante de 40 mil personas para el mismo periodo.	Es posible que la estrategia de cobertura pueda establecerse en términos de calidad en el servicio, es decir, medirse en función del logro de un nivel de satisfacción adecuado para la población atendida, lo cual sólo se puede medir a partir de una encuesta a los usuarios, o un muestreo estadístico a partir del cual se pueda sustentar el porcentaje de la población atendida que percibe de la dependencia el valor público medido en términos de eficiencia, eficacia, calidez y diligencia en los servicios otorgados.	Si	Si	Se considera viable la recomendación, por lo cual se buscará realizar un análisis sobre la cuantificación de la Población Objetivo del Pp.	Específico	Cobertura	1. Acción: Se calculará la cuantificación de la Población Objetivo y Atendida del Diagnóstico del Programa. Inicio: Fin:30/09/2019	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Gobernación Unidad Administrativa: Subsecretaría de Desarrollo Político
10	Se observaron las siguientes oportunidades de mejora en las características de las actividades de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico: • Para las Actividades 2.1, 2.2 y 2.4, se considera que pueden expresarse con mayor claridad debido a que no es posible identificar la relación de dicha actividad con el Componente. • Para ningún Componente se observó orden cronológico en sus actividades, es decir, la realización de cada una de estas no condiciona el inicio de otra actividad contemplada para el mismo Componente, lo cual es recomendable de acuerdo con la MML. • La actividad 1.1 maneja la elaboración de documentos sociodemográficos para promover la política de población, lo cual se vincula débilmente con el Componente 2 que se refiere a tenencia de la tierra y asentamientos humanos. Lo mismo ocurre con la actividad 2.1 que refiere la elaboración de informes de las sesiones realizadas por los poderes lo cual no se vincula a las Acciones de participación ciudadana contempladas en el resumen narrativo al que pertenecen, por lo tanto, adicionalmente se incumple la característica de consistencia con respecto a los Supuestos establecidos.	Se recomienda evitar integrar actividades débilmente relacionadas con los respectivos Componentes, asimismo contemplar aquellas actividades que resulten necesarias e imprescindibles para la producción de los bienes y servicios que otorga el programa.	Si	Si	Se considera viable la recomendación y se acepta, por lo que en los siguientes Procesos de Programación, se integraran actividades necesarias para la producción y bienes que otorga el Pp.	Específico	Operación	1. Acción: Para el proceso de programación, se modificaran las actividades, que sean necesarias para la generación de los componentes. Inicio: 20/10/2019 Fin: 15/12/2019	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Gobernación Unidad Administrativa: Subsecretaría de Desarrollo Político
11	Al analizar si son imprescindibles los dos Componentes del Pp para el logro del Propósito, se observó que no se cumple esta condición para el Componente que desarrolla el servicio de asesoría sobre tenencia de la tierra y regularización de asentamientos humanos; esto implica que la mitad de la MIR mantenga un objetivo diferente al establecido a nivel Propósito lo cual es metodológicamente incorrecto, por lo que se sugiere verificar la pertinencia de integrar dicho Componente al Pp.	No se sugiere la creación otro Pp para abordar los temas de tenencia de tierra y regularización de asentamientos humanos, en cambio se sugiere en este tipo de circunstancias, desarrollar estrategias financieras que atiendan el gasto corriente de las diferentes unidades administrativas que no transiten por un ejercicio de planeación orientada a la atención directa de problemas públicos que conforman la agenda política del estado	Si	Si	Se considera viable la recomendación, por lo que se analizará el diseño del Pp, con la finalidad de actualizar y que la MIR cumpla con las características requeridas.	Específico	Diseño	1. Acción: Actualizar la MIR del Pp, para que cumpla con las características requeridas. Inicio: 01/09/2019 Fin: 30/09/2019	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Gobernación Unidad Administrativa: Subsecretaría de Desarrollo Político
12	El Propósito no plantea claramente un impulso a la participación activa de la población sino que su redacción es similar a la descripción de un trámite, restando importancia al concepto "participación social" cuyo carácter universal se pone de manifiesto en su uso recurrente en los mensajes oficiales de la dependencia y del gobierno del estado.	Es recomendable valorar en qué grado, la Métrica del Gobierno Abierto puede aportar elementos no sólo para el diseño del Pp E146, sino también para el establecimiento de indicadores oficiales de fuentes externas, ya que los subíndices se publican por entidad federativa.	Si	Si	Se considera viable la recomendación, por lo que se buscará incorporar Indicadores oficiales de fuentes externas.	Específico	Indicadores	1. Acción: Incorporar en la MIR del Pp, Indicadores oficiales de fuentes externas. Inicio: 01/09/2019 Fin: 30/09/2019	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Gobernación Unidad Administrativa: Subsecretaría de Desarrollo Político

Anexo II

E146 - Desarrollo Político y Participación Ciudadana

No	Hallazgo	Recomendación	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
13	El Fin del Pp es el impulso a la corresponsabilidad, sin embargo, este concepto al igual que el de participación ciudadana tienen un carácter ambiguo hasta en tanto no se formalice, no sólo su definición sino el soporte metodológico para realizar una medición de estos conceptos.	Establecer una postura teórica respecto a los conceptos mencionados en el Fin, siendo esto importante en la medida que se busque posicionarlos como objetivos institucionales. Se sugiere tomar en consideración la propuesta metodológica de la Métrica de Gobierno Abierto, a fin de afianzar en primera instancia el Propósito del Pp y en consecuencia el planteamiento del Fin.	Si	Si	Se acepta la recomendación, se analizará y actualizará la información del programa, con la finalidad de replantear los conceptos establecidos en el Fin, tomando en consideración la propuesta metodológica de la Métrica de Gobierno Abierto.	Específico	Diseño	1. Acción: Durante el proceso de programación, se complementará el Diagnóstico de Programa, con la finalidad de incluir información teórica conceptual sobre los principales objetivos del Pp. Dependencia/Entidad: Secretaría de Gobernación Unidad Administrativa: Subsecretaría de Desarrollo Político Inicio:20/10/2019 Fin:15/12/2019	
14	Se observaron incongruencias en la integración de las diferentes fichas técnicas de indicadores, con respecto a la publicación de las Matrices de Indicadores para Resultados que se realiza en el portal del PBR. Al respecto, se asignaron dos indicadores al objetivo de nivel Fin, mientras que en la MIR Ejecutivo 2017 (portal PBR) sólo se cuenta con uno, asimismo, el orden de los Componentes varía en los diferentes formatos y el resumen narrativo del Componente relacionado con "participación ciudadana" tiene una redacción diferente en estos formatos.	Homologar la información de los indicadores en los diferentes formatos del Pp para los ejercicios fiscales posteriores.	Si	Si	Se acepta la recomendación, de cara al proceso de programación, se analizará y actualizará la información con la homologar la información de los indicadores en los diferentes documento del Programa.	Específico	Indicadores	1. Acción: Verificar que la información de los indicadores se encuentre homologada en los diversos documentos programático Dependencia/Entidad: Secretaría de Gobernación Unidad Administrativa: Subsecretaría de Desarrollo Político Inicio:20/10/2019 Fin:15/12/2019	
15	Se observó un cumplimiento parcial de las características CREMA, identificando oportunidad de mejora principalmente en la redacción de los objetivos y la consolidación de la estructura lógica de la MIR; puesto que la selección y construcción de indicadores no representa un obstáculo para la dependencia en la implementación de la MML, sin embargo, el diseño de la MIR con débiles relaciones de causalidad, afecta de manera importante esta tarea de designación de indicadores.	Se propone tomar en consideración la propuesta de MIR, a fin de brindar mayor consistencia a los indicadores y que estos cumplan con los criterios CREMA.	Si	Si	Se considera viable la recomendación, por lo que en el proceso de programación se buscará incorporar Indicadores que cumplan con los criterios de Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreabilidad y Adecuación.	Específico	Indicadores	1. Acción: Incorporar a la MIR del Pp, Indicadores que cumplan con las características CREMA Dependencia/Entidad: Secretaría de Gobernación Unidad Administrativa: Subsecretaría de Desarrollo Político Inicio:20/10/2019 Fin:15/12/2019	
16	La MIR del Pp E146 cuenta con fichas técnicas de indicadores que contienen un acervo importante de información, sin embargo, se observó la oportunidad de dotarlos de una mayor orientación a la mejora del desempeño, a partir de ajustes en el método de cálculo y la proyección de metas.	Robustecer indicadores de "dato absoluto" con variables que funjan como base de comparación para dimensionar adecuadamente los logros, es decir establecer indicadores donde se establezcan dos o más variables, asimismo se recomienda establecer metas con mayor orientación a la mejora del desempeño.	Si	Si	Se acepta la recomendación, para el proceso de programación, se analizará y se actualizará la información de los indicadores así como de sus elementos.	Específico	Indicadores	1. Acción: Incorporar a la MIR del Pp, Indicadores que consideren el manejo de dos variables y con metas orientadas al desempeño. Dependencia/Entidad: Secretaría de Gobernación Unidad Administrativa: Subsecretaría de Desarrollo Político Inicio:20/10/2019 Fin:15/12/2019	
17	Se identificó que el Pp E150 Transparencia y Gobierno Abierto, que coordina la Secretaría de la Contraloría, guarda similitudes respecto al objetivo superior que persigue el programa evaluado (E146).	Se recomienda establecer comunicación con los responsables del Pp E150, a fin de socializar buenas prácticas en cuanto a la atención de la ciudadanía, así como para compartir las áreas de oportunidad que la experiencia les ha permitido identificar; asimismo, el desarrollo de un mecanismo de comunicación y retroalimentación entre estas dependencias, puede derivar en modificaciones en los procesos internos que simplifiquen trámites para el usuario y propicien mayor eficiencia en el servicio que provee cada dependencia.	Si	Si	Se acepta la recomendación, para establecer comunicación con los responsables del programa presupuestario E150, esto de cara al proceso de programación 2020.	Específico	Diseño	1. Acción: Para el proceso de programación 2020, se buscará el trabajo conjunto con los responsables del programa en comento para trabajar la recomendación Dependencia/Entidad: Secretaría de Gobernación Unidad Administrativa: Subsecretaría de Desarrollo Político Inicio:20/10/2019 Fin:15/12/2019	